

Introducción

Abrir un debate sobre el patrimonio cultural maya en Guatemala: ¿es el patrimonio un bien común?

El antropólogo Llorenç Prats analiza el patrimonio «sobre la cultura y la historia»¹ como un proceso social a través del cual las clases explotadoras en diferentes épocas y lugares en la historia moderna legitiman simbólicamente identidades. El romanticismo, menciona el autor, es la ideología que exalta al individuo y por ende a la libre empresa como una de sus obras en la historia del “hombre libre”. La legitimación de la ideología burguesa, de esta cuenta, proviene de fuentes extraculturales esencializadas en la naturaleza, la historia y el genio humano (Prats, 2009, págs. 22-23).² A partir de esto el patrimonio se constituye en el relato de la exaltación del hombre civilizado en contra la naturaleza salvaje. Es una realidad que al patrimonio le hace sombra el colonialismo. Calibán, el esclavo colonial en la ideología burguesa (Federicci, 2010), es prisionero en las celdas que edifican los patrimonialismo.

Por otro lado, el patrimonio cultural maya, visto desde su positividad, adquiere la forma de título de propiedad sobre la cultura y la historia de los mayas. Así, la cultura patrimonial sobre la cultura maya deviene paralela a un añejo “problema del indio”, poniendo a flote el interés de avasallamiento sobre el hacer indígena, tanto en los procesos de explotación y despojo de tiempos coloniales, como en los actuales y alarmantes escenarios del (neo)extractivismo.

El patrimonio en la noción de “Patria” en la mentalidad del criollo independentista, surgió como una necesidad de los descendientes de conquistadores por crear títulos de propiedad en la cultura y la historia (Martínez Peláez, 1976) sobre lo expropiado en el “hacer”³ indígena y los medios materiales para su realización. En el nacionalismo guatemalteco decimonónico, la cultura maya pasó de ser un tejido comunitario (eso sí, dañado por el despojo y pillaje colonial) de formas de producir y reproducir valores de

¹ Agregado personal.

² “El romanticismo no es un movimiento cultural autónomo que se desarrolla en los albores de la edad contemporánea. El romanticismo (como impulso que recibe la ciencia en el siglo XIX y el fin del dogmatismo religioso) sólo se explica por el irresistible ascenso de la burguesía, a que conducirá a la Revolución francesa y a las posteriores revoluciones burguesas, a la revolución industrial y a la libre empresa. Una burguesía que necesitará, entre otras cosas, una política liberal que no imponga trabas a los negocios urbi et orbe; una ciencia que pueda evolucionar sin obstáculos de ninguna clase —a mayor gloria de la libertad y del progreso tecnológico—; una expansión colonial que permita explotar nuevas fuentes de materias primas y abrir nuevos mercados; y una ideología favorable a la libertad, a la iniciativa, a creatividad, a la afirmación —siempre en esta misma dirección— del espíritu de los pueblos a la legitimación de la expansión de la civilización europea por todo el mundo” (Prats, 2009, pág. 24).

³ Al utilizar la categoría “hacer” centramos nuestro análisis en la reproducción de la vida y no en la reproducción del capital como sucede con el uso de la categoría “trabajo”.

uso, a ser, entre otras cosas, un objeto en los aparadores de las industrias de la cultura. En éstas últimas, el patrimonio vivo del pueblo maya, materializado en su cultura agraria, es vuelto historia. Las primeras colecciones privadas hechas públicas, como los actuales y sofisticados proyectos empresariales de activación patrimonial, son ejemplos claros de que lo maya se ha visto cercado históricamente por una visión preterista⁴ de la historia.

En la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural (1997) al Patrimonio cultural lo constituye un conjunto de bienes pertenecientes a la nación dispuestos al modelo de desarrollo sostenible (MINEDUC, 1997, pág. 5). A partir de esta situación, el carácter público del Patrimonio Cultural es pervertido hacia lógicas que buscan construir prerrogativas de uso privadas sobre la cultura maya. Basta con leer la presentación que hizo el entonces Ministro de Cultura y Deportes Carlos Enrique Zea Flores en la publicación de dicha ley para entender que la herencia maya vista como patrimonio nacional, es la forma pública de un proceso de mercantilizaciones.⁵ En resumen es posible sostener que, la política sobre el patrimonio cultural en Guatemala es coherente con el modelo de desarrollo económico neoliberal expresado en las formas de acumulación por despojo del (neo)extractivismo.

Frente a esto, propongo preguntarnos nuevamente ¿es el patrimonio cultural maya un bien común?⁶

Mi respuesta en principio es un ¡no!, en tanto que considero que el patrimonio es una forma pervertida (privada), en este caso, de la herencia maya. En interés del patrimonio cultural y natural se buscan maneras artificiosas para despojar a los pueblos en la actualidad. Las tiendas de artesanías, es sabido, folclorizan formas tradicionales de hacer y las convierte en mercancías. La imposición de megaproyectos de turismo arqueológico en varios rincones del planeta también ha mostrado la violencia y la naturaleza privatista de sus lógicas.

⁴ El concepto *preterismo* lo tomo de Edgar G. Mendoza (1996: 79), quien lo utiliza para referirse a la visión dominante sobre los indígenas entre los intelectuales liberales, en la cual se exalta a los mayas prehispánicos a la vez que se inferioriza a la cultura y sociedad de los pueblos indígenas posteriores a la Conquista.

⁵ “El Gobierno del Presidente Alvaro Arzú, a través de su Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su política cultural, propuso y ha tomado acciones para poner en valor el patrimonio cultural del país en función de un desarrollo sostenible. Es por ello que se ha hecho énfasis en el interés por estudiar, dar a conocer y promover el valor de las culturas pretéritas (sitios y monumentos prehispánicos, coloniales y de la época independiente y de lo que de su estudio se puede colegir) así como de nuestras culturas vivas (lo tangible e intangible)” (MINEDUC, 1997, pág. 5).

⁶ Entiéndase lo común como una categoría crítica que analiza una serie de prácticas sociales colectivas, cooperativas y redistributivas sobre lo que se tiene y produce, y que no están sometidas a la lógica mercantil y estatal (Navarro, 2012, pág. 150). Lo común, en contexto actual, lo integra la riqueza común del mundo material: los global commons (citado de Hardt y Negri, 2011: 10), los bienes comunes sociales, así como también las nuevas formas de lo político para generar y regenerar lo común surgidas del conflicto socioambiental (Navarro, 2012, pág. 151).

Estudios Digital, No. 6, septiembre de 2015

Introducción. Abrir un debate sobre el patrimonio cultural maya en Guatemala:

¿es el patrimonio un bien común?

Sin embargo, también es fundamental responder que ¡sí!, dado que lo común en la cultura maya es un patrimonio vivo que se desborda. Por un lado, ante la embestida neoliberal en la defensa de sus territorios todos. Y por el otro, cuando la cultura maya se convierte en un lugar de re-encuentro entre vida humana y naturaleza, tan urgente en estos momentos históricos en que el modelo de desarrollo capitalista contemporáneo destruye a pasos agigantados a la naturaleza, a pueblos y a culturas. Un ejemplo de esta otra arqueología es el “yo soy tú y tú eres yo” de las familias que viven hace 215 años en la finca Primavera Pocomchi’ quiénes como parte de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesina – UVOC– lograron articular la recuperación de los consejos ancestrales de organización comunitaria fundamentados en la Cosmovisión maya con sus luchas por la recuperación de la madre tierra (Morales, 2015).

Al respecto, desde 1928 José Carlos Mariátegui en *Siete ensayos de interpretación sobre la realidad peruana*, señalaba importancia del reconocimiento de la memoria del comunismo agrario incaico para el proyecto revolucionario peruano. En el *ayllu* de los incas, según Mariátegui basado en los trabajos de César Ugarte, se encontraba la imagen de una sociedad en donde el hacer y la posesión de los medios materiales para su realización no se encontraban separados (Mariátegui, 2007, pág. 43). La cultura maya como bien común permite plantearnos, como mayas y no mayas, este otro horizonte de lucha.

Los trabajos que se publican en esta edición de la revista *Estudios Digital* de distintas maneras y profundidades indagan de manera general sobre el patrimonio y los procesos de patrimonialización de la cultura maya. La pregunta socializada en este escrito es transversal a las reflexiones de cada uno de las autoras y autores, sin que ésta fuera compartida con ellos y ellas previamente. Sin embargo, esta revista se convierte en un punto de encuentro entre autores y otras muchas personas que se esfuerzan por defender aquello que en principio se consideran bienes comunes.

De esta manera, la convocatoria que se lanza con la defensa del patrimonio cultural maya frente a los nuevos planes expropiadores público-privados es ubicarnos en un lugar estratégico desde donde podamos desenterrar lo común en la cultura maya.

C. Rafael Castillo Taracena
Villa Nueva, septiembre de 2015

Bibliografía:

Federicci, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón.

- Gutiérrez Mendoza, E. (1996). *Posiciones teóricas en la arqueología de Guatemala*. Guatemala: IIHAA-Escuela de Historia, USAC.
- Mariátegui, J. (2007). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Caracas: Fundación Biblioteca de Ayacucho.
- Martínez Peláez, S. (1976). *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. San José. C.R.: EDUCA.
- MINEDUC. (1997). *Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación*. Guatemala.
- Morales, R. (04 de 10 de 2015). "Yo soy tú, tú eres yo" cuidemos nuestro territorio. *Prensa Comunitaria*, págs. <https://comunitariapress.wordpress.com/2015/10/04/yo-soy-tu-y-tu-eres-yo-cuidemos-nuestro-territorio/>.
- Navarro, M. (2012). Las luchas socioambientales en México como una expresión del antagonismo entre lo común y el despojo múltiple. (CLACSO, Ed.) *Revista del Observatorio Social de América Latina*, Año XIII, No. 32, 149-172.
- Prats, L. (2009). *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Ariel Antropología.